



NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD

RESOLUCION N° 0616
NEUQUEN, 20 OCT 2011

VISTO:

La Resolución N° 0551, de fecha 22 de septiembre del 2011, emitida por esta Secretaria de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se deja a cargo del Programa Intervención Psicosocial-Subsecretaria de Desarrollo Social al agente Gonzalez Fabiola Elizabeth, L.P. N° 43163, en virtud de la ausencia de su titular, agente Mora María Graciela, L.P. N° 43152, debido a que la misma presentó a partir del día 01 de junio del 2011 certificado médico, seguido de Licencia por Maternidad a partir del 21 de agosto del año en curso;

Que asimismo, se requiere que por el área que corresponda se autorice el pago de la subrogancia de la categoría 24 + Plus a favor de la agente Gonzalez Fabiola Elizabeth, L.P. N° 43163, sin perjuicio de sus funciones;

Que en su Artículo 1° de dicha norma legal debería decir ... a la Sra. Gonzalez Fabiola Elizabeth, L.P. N° 43163, hasta tanto dure la licencia por maternidad del agente Mora María Graciela, L.P. N° 43152 y no Gonzalez Fabiola Elizabeth, L.P. N° 43152, hasta tanto dure la licencia por maternidad del agente Mora María Graciela, L.P. N° 43152;

Que por ello debería modificarse el Artículo 1° de la Resolución N° 0551/11;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

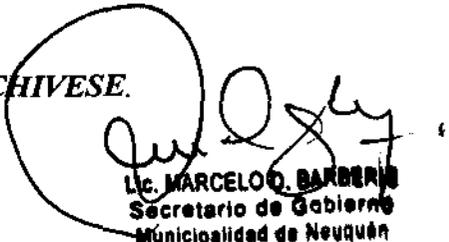
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE

Artículo 1°) **MODICAR**, el artículo 1° de la Resolución N 0551 de fecha 22 de septiembre del 2011, en la parte pertinente donde dice.... Gonzalez Fabiola Elizabeth, L.P. N° 43152, hasta tanto dure la licencia por maternidad del agente Mora María Graciela, L.P. N° 43152, debería decir ... a la Sra. Gonzalez Fabiola Elizabeth, L.P. N° 43163, hasta tanto dure la licencia por maternidad del agente Mora María Graciela, L.P. N° 43152.

Artículo 2°) **TOME** conocimiento de lo Resuelto precedentemente la Dirección de Personal----- Dirección Mpal. de Administración de los Recursos Humanos-Subsecretaria de Recursos Humanos, a los fines que correspondan.

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad y oportunamente **ARCHIVESE**.


LIC. MARCELO BARBERIS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

s/c. Secretaria de Desarrollo Social